

9615
Libro de Actas
de sesiones
del Ayuntamiento
Año de 1902
y 1903 =

lib. 2

PROVINCIA DE *Almería*

Partido judicial de *Berja* Año *1702*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Ayuntamiento de Berja

Este libro compuesto de cincuenta folios va contar el presente con el
el Libro de Actas de la sesiones celebradas, que según lo dispuesto
en la Ley del timbre y su Reglamento lleva el mencionado Ayuntamiento
Berja 11 de Octubre de 1902 =

El sustituto P. de
Francisco Sánchez





5ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Veinteguro de cincuenta pesetas, del libro de
petas de las sesiones celebradas, que lleva el num-
tamiento de esta ciudad, conforme a lo estipu-
to en el artículo 106 de la Ley del R. D. de 11 de Octubre de 1902.

El suscrito. P. A.

Francisco Sánchez



PROVINCIA

que un Comisario salido a los señores Concejales, ma-
nifestándoles la satisf. que le produce el honoroso
cargo de presidente, sus propósitos en pro de la ad-
ministración Municipal de acuerdo en todo con la obli-
gación suprema que cree inspirada en el
mismo deseo.

... de sus no-
ciones de la
... en
... pro
... que son
... en
... de
... de que pond
... de los señores
... relativo a
... cumplimiento
... de los tele
... en los
... Real Orden
... del Contien
... de
... Real Orden
... de la Alcaldía
... de la Subvención
... provincial
... que comp
... de las
... de la Corpora
... de los Concejales
... de este libro

Sorte lib.

el Libro

Leg. del

Reya



En la Ciudad del Puerto a primero de Enero de mil no-
 cientos diez, se constituyó en el Salón de Sesiones de la
 Casa Consueal, el Ayuntamiento, compuesto de los Señores en
 cuyo nombre y carácter se amaron al margen, facultado por
 el Sr. Alcalde Sr. Antonio Villalón, y demás, los cuales fueron
 recibidos a lo que van a cumplarse en su virtud, amo-
 tado así mismo al margen como elegido al efecto en
 10 de noviembre y han de componer la Corporación -

Resuelto todo dispuso el Sr. Alcalde que por el
 infrascripto Secretario se diese lectura de lo siguiente
 Ley siguiente de la Ley municipal vigente relativa a
 este punto y habiendo cumplido así, en su cumplimiento
 el mismo Sr. Alcalde firmó de manifiesto de todo
 lo que el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en los
 que expresaba haber sido nombrado por Real Orden
 Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Joaquín Gutiérrez
 Abreu, Concejal del mismo, cuyo nombramiento se
 confirma así mismo por el traslado de dicho Real Orden
 que por el Gobierno Civil se participa a esta Alcaldía
 en consecuencia de el del antº -

Entendida la Señora Asistente de la Sabana
 dispuso al Sr. Alcalde haberse dio posesión al
 efecto retirándose del sitio de la Beneficencia que ocupó
 el Sr. D. Joaquín Gutiérrez Abreu, entregándole la
 insignia del Cargo y quedando instalada la Corpora-
 ción municipal retirándose en seguida los Concejales
 señores,

Usando de la palabra el Sr. Alcalde electo diri-
 gió un cariñoso saludo a los Señores Concejales, ma-
 nifestándoles la satisfacción que le producía el honoroso
 cargo de presidirlos, sus propósitos en pro de la Comu-
 nidad Municipal de acuerdo en todo con la obli-
 gación que cree inspirada en el
 mismo decreto -

Seguientemente se procedió a la elección de Cuatro
Tenientes del Alcalde que corresponden a este término
municipal, emperando por el primero en rotación de voto
por medio de papuletas que el Sr. Presidente fue recibida
de la mano de los Señores Concejales y depositados en
un bledo una a una en la urna que estaba preparada
al efecto. Hecha la votación fue vacando el Sr. Brant
de la urna las mencionadas papuletas una por una y se
contó en altura en contaduría resultó elegido por una
mayoría de votos el Sr. Don Juan Tambores

Acto seguido se procedió a la elección en la misma
forma del 2º Teniente de Alcalde y hecho el escrutinio, re-
sultó también por unanimidad el Sr. Don Melchor Gallardo

Continuadamente se procedió a la elección del
3º Teniente de Alcalde y concluido el escrutinio resul-
tó unánimemente el Sr. Gabriel Verde González

Acto continuo se procedió a la elección en la
propia forma del 4º Teniente de Alcalde y hecho el es-
crutinio, resultó por unanimidad el Sr. Miguel Casti-
llo Pérez

Después proclamados Tenientes de Alcalde
los Cuatro mencionados Señores

Acto seguido se procedió al nombramiento de
los Concejales que como miembros y Carteros de Cor-
respondencia, Subsídios representen a la Corporación en
todas las cosas que deba sustener en defensa de los
intereses del municipio y Consueven y revisen
todas las Cuentas y presupuestos locales y según el
artº 16 de la Ley, y resultaron electos por unani-
midad los Señores Sr. Crisiano Barrón Doan y
Sr. Don Lupin Lupin

Conforme con lo dispuesto en el artº 17 de
la expresada Ley municipal vigente y previa
Conferencia al señalamiento de día Domingo a
cada semana a las doce de la mañana
en la que el Ayuntamiento se reunirá para



Colección de sus sesiones ordinarias celebradas en
 concurrida y en ellas sin necesidad de avisar a los
 padres que tengan lugar solamente para las sesiones
 ordinarias.

Debiendo determinarse el orden numerico de los tres
 ayudantes para que cada cual cumpla en respectiva lugar
 que queda es substituyendo o supliendo al que le pre-
 ceda ya en la Presidencia ya en el desempeño de
 la Alcaldia o Tenencia verificandole en arreglo
 a la Real orden de 27 de Julio de 1872, inserta
 en el Boletín oficial de esta Prov. de 25 de Agosto
 siguiente por el orden de esta que cada cual obte-
 nia, dio este resultado.

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1.º Sr. Lorenzo Gutierrez Martine | 2.º Sr. Agustín Gutierrez Murillo |
| 3.º Sr. Juan Lamberto Ramirez | 4.º Sr. Pedro Ramirez Poldan |
| 5.º Sr. Lorenzo Gutierrez Murillo | 6.º Sr. Diego Oliver Oliver |
| 7.º Sr. Ant. Villalobos Ramirez | 8.º Sr. Rafael Diaz Rodriguez |
| 9.º Sr. Gabriel Romala Gonzalez | 10.º Sr. Manuel Mejia Gomez |
| 11.º Sr. Belisario Gonzalez Gonzalez | 12.º Sr. Germinio Vargas Gallardo |

Siendo hoy el dia designado por la
 Ley del ramo para la fijacion al publico de la lista
 de electores de Comisionarios para Senadores, se
 dispuso que por el presente Secretario se confeccionen
 segun antes, fijandose en el sitio que
 ha quedado.

Qui se acuerda y firma por la Señora
 Concurrentes al cargo de que yo el Secretario
 Certifico

Manuel Gutierrez Mariano de Barra

Petronio Gutierrez Juan de Barra

Lorenzo Gutierrez Manuel Flores

Murillo Lorenzo Villalobos

Don Juan de Luna y Don Luperón

Don Juan de Sandoval y Don Miguel Castillo

Don Pedro Barquer y Don Diego Olivero Olguera

En la Ciudad de Segovia a cinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco en el Ayuntamiento de la misma en su sala Consistorial y Sesion ordinaria con su personal en mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Castellanos y Mazarin, al objeto de celebrar la ordenaria de este dia y presente y el Secretario se trataron y acordaron lo siguiente

Fue leído y aprobado el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta de la Correspondencia oficial acordando su cumplimiento por el Sr. Alcalde

De mandado del Sr. Alcalde se leyó por el impreso Secretario el art. 60 de la Ley municipal y enterada la Señores Concejales acordaron fijar en vello el num. de Copisios permanentes que ha de dividirse el Ayuntamiento. Confiando a cada una de las Negocios generales de la misma de la que la Ley pone a su cargo y determine el n.º de individuos de que han de componerse, procediendo inmediatamente a la eleccion de personas en votacion secreta y por papelitos quedando elegidos por obtener mayor numero de votos los Señores Concejales siguientes

D. Praxedis Maria Pagan, D. Loren Gutierrez
Alvarado, D. Antonio Millalón, Mazarin
D. Mariano Maza Sanchez, D. Fran Sanchez
Barrauco, y D. Gerónimo Marquez Gallardo

Sevilla
Monte y Vega

- Policia Urbana y ornato } D. Manuel Castillo Pizarro, y Lorenz Gut. Martinez
- Beneficencia y } D. Juan Lupin Lupin
- servidumbre } D. Lorenzo Gutierrez, Merino, y Mariano Merino
- Alumbrado } D. Sanchez y Lorenz Gutierrez Martinez, y D. Juan Lupin Lupin
- Absortos } D. Gabriel Verde Gonzalez y Geronimo Marquez Gallardo y D. Manuel Merino Permet
- Festejos } D. Lorenzo Villalobos, Gallardo, y Pedro Garguier Roldan, y Diego Oliver Oliver, y Rafael Bay Rodriguez, y Manuel Merino Permet.
- Cementerios } D. Gabriel Verde Gonzalez, y Telesforo Gonzalez Gonzalez y Gabriel Gonzalez Gonzalez y D. Antonio Gutierrez Merino

Agontuamain designaron para interrentor de la fonda municipal Canareglu al art. 156 de la Ley municipal, al Condesal D. Pedro Garguier Roldan

Al D. no habiend mas asuntos qe tratar se dio por terminada la sesion firmando los tre, Capitulares y el asistente, de que yo el Secret. Certifico

Manuel Gutierrez Francisco de Haray

Mano de ~~Mano~~ Juan Vazquez
Lorenzo Gutierrez Pedro Garguier

Juan y Sanchez Diego Oliver Oliver

Lorenzo Gutierrez Rafael Bay
Merino

Mano de ~~Mano~~ Rafael Bay

En la Ciudad de Borja a veintiocho de Enero de mil
novecientos diez, reunió el Ayuntamiento de la misma en
su sala Comunal, sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel Gutierrez Alcaraz, con su personal
ordinario, y presente el Sr. D. D. Salazar y a corta
hora las particularidades siguientes =

Fue leída y aprobada el acta anterior =

Dada cuenta de la Comandancia de Borja de la
plaza de la oficial =

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de la facultad
de la ley de la Comandancia había nombrado al Sr. D. D. Salazar y a corta
hora las particularidades siguientes =

Nombre de la Oficial	
1.º Centro	« Hilario Rujols Rubi
2.º Tullina	« Enrique Piniagua Gutierrez
3.º Hermandad	« Sr. D. D. Garcia Maurique
4.º Capileira	« Sr. D. D. Salazar Salazar
5.º Berillo	« Sr. D. D. Juan Gonzalez Gonzalez
6.º Com. 1.º Riqueza	« Sr. D. D. Ubeda Espinosa
7.º Moraleda	« Sr. D. D. Pedro Sanchez Pedraza
8.º Berillo Pego	« Sr. D. D. Miguel Villegas Gonzalez
9.º Pego	« Sr. D. D. Joaquin Benabete Sanchez
10.º Alcañiz	« Sr. D. D. Juan Sanchez Lopez
11.º Doney	« Sr. D. D. Manuel Villanueva
12.º Benavodada	« Sr. D. D. Gonzalez Ferron Gonzalez
13.º Cid	« Sr. D. D. Pedro Lorenzo Hernandez
14.º Agnadero	« Sr. D. D. Juan Sevilla Marín
15.º San Lopez	« Sr. D. D. Felipe Vicente Cepeda
16.º La Gallarda	« Sr. D. D. Martin Cabrera
17.º Moribella	« Sr. D. D. Pedro Cuesta Perez
18.º Moribella	« Sr. D. D. Andres Gimenez Vargay
19.º Castala	« Sr. D. D. Jose Loria Loria

Y el Ayuntamiento quedó enterado =

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una
comunicación del Sr. Teniente de Borja de la
de la P. N. en la que se interesa que

por el Ayuntamiento se designe la persona que bajo la responsabilidad del mismo se encargue de la cobranza de las contribuciones que por diferentes conceptos corren a cargo de este Municipio, y entendiéndose los Reg. Asistentes por unanimidad acordó nombrar y nombró a D. Santiago Peralta Gutierrez, debiendo librarse Certif. de este particular para que se presente segundamente a recoger los recibos para la cobranza del 1.º trimestre.

Por el Sr. Alcalde de h. se presenta que el facultativo titular D. Juan Barrios de Soto le habia presentado la renuncia a tal cargo por serle imposible continuar desempeñandolo, y el Ayuntamiento quedo enterado propiamente segundamente para sustituirle al facultativo D. Federico Arce, tranee, y previa la oportuna discusion fue aceptado debiend. empesar a funcionar en 1.º del mes entrante.

Presentada a la deliberacion y resolucion de la Corporacion las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, las tuvo en consideracion y por unanimidad y en votacion ordinaria acuerda que pase a informar a la Comision de Hacienda de este Municipio.

Y sin mas asuntos de que tratar se dio el acto por concluido firmand. los Senores concurrentes, a que yo el Secretario Certifico.

Manuel de S. P.

Manuel Gutierrez

Pedro Siquiera

Juan de S. P.

Diego Oliver Oliver Lorenzo Gutierrez

Morillo

Gregorio Gutierrez

Rafael Paz

Antonio Gutierrez

Miguel Castillo

Francisco de Lara

Jose Maestre

Nicolas Moreno

En la Ciudad de Berja a los Diez y Nueve de Abril de mil novecientos
Diez, reunidos en las Casas Comunitarias, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Maurano,
los Presenotados al margen, se dio principio a la sesion
con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad de con-
stituir persona para percibir de la Administracion de la Ciudad
el precio de cobranza por todos los conceptos que corres-
ponde a esta Ayuntamiento en el cuatrimestre del mes
1901; y autorizada por los Presenotados, por unanimi-
dad acordada acatarial y acatarial a tal objeto, al
agente de este municipio D. Gregorio Munoz Calderon,
debiendo librarle certificado de este particular.

Tambien se hizo presente por dicho Sr. presidente que sus
sabedores cuando podran recoger de la Administracion de la Ciudad
los valores para la cobranza de las contribuciones
que por todos los conceptos corren a cargo de este Ayun-
tamiento, y siendo necesario retirarlos, la corporacion
por unanimidad acuerda acatarial a D. Gregorio
Munoz Calderon para que inmediatamente que
los obtenga los remita a esta Alcaldia para proceder

á la cobranza del primer tercio de los derechos de los
liberados al efecto certificación de este particular. —
En seguida se leyó el art. 155 de la Ley municipal vigente
y acordada la corporación que en virtud de la distri-
bución e inversión de los fondos municipales del primer
punto por doce obras pías, librando los haberes pertena-
cientes al mes de mayo último por el Sr. presidente ordonado,
según las fondas los perscritas —

Dada cuenta de la del material subscrito en la Se-
cretaría de este municipio en el mes de mayo anterior
sumando ochenta y tres puntos treinta y tres cent.
La aprobaron y acordaron que por el Sr. presidente
se libre á Sr. Rufino Vargas con los documentos co-
rrespondientes con cargo al art. 109 del cap. 1.º del presupuesto
dada lectura del extracto de las sesiones celebradas
por esta corporación en el mes de mayo último,
y rotuladas que fueran con sus originales la apro-
baron y acordaron se remita al Sr. Gobernador para
su inscripción en el Boletín oficial de la provincia
conforme con el art. 109 de la Ley municipal. —

Esto contermino el Sr. presidente manifestó que en
vezado el caso de proceder al examen y definitiva fijación
de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de
mil ochocientos noventa y uno á mil novecientos noventa y
dos, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen
que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda.
Por la orden del Sr. presidente ya el infrascripto secretario lee
con clara e inteligible voz al expreso dictamen y termi-
nada que fue su lectura, el mismo Sr. presidente declaró
abierta la discusión.

Los señores asistentes manifestaron no tener que
hacer objeción alguna al expreso dictamen —

Lo habiendo oído el Sr. Concejal que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. presidente expresó que,
suficientemente discutido el asunto, se procedía a votar
el dictamen, y leído en votación nominal resultó
aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. presidente
dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de ha-
cienda, quedaban también aprobadas las cuentas
de su ración en la forma en el propuesta, y fijando
su importe en esta manera p.

Cargo: por el presente y cinco mil ochocientos cuarenta
y cinco por el presente y dos centimos

Data: por el presente y cinco mil ochocientos cua-
renta y cinco por el presente y dos centimos
Verificación para el ejercicio de mil ochocientos noventa y
siete a mil ochocientos noventa y tres, nada p.

y por lo tanto, debían pasarse los cuentas a tabenta
municipal de los efectos de la Ley, exponiéndome ante el pú-
blico por quince días en la Secretaría, acompañados de los
documentos justificativos, con certificación de los
acordados, y así se resolvió por unanimidad.

En seguida fueron presentadas a la deliberación
y resolución de la Municipalidad las cuentas de fondos
municipales, referentes al primer punto de mil ochocientos
noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, que
han sido censuradas por el Sr. Jefe del Tribunal, toma-
das en consideración, por unanimidad que vo-
tación ordinaria acordaron que pasen a
la Comisión de Hacienda de este municipio para
su informe p.

Después acordaron que con cargo al art. 5.º de
cap. 1.º del presupuesto se libren a D. Luciano Pa-
nigra treinta y cinco por el presente y dos centimos
por los documentos competentes por el lapso de los
diciembre para la Secretaría de este Ayuntamiento



recinto

de habiendo otro asunto pendiente, termina con la sesión firmando los señores asistentes, según ya el Secretario certifica

Marcial Gutiérrez Mariano de Bara

Diego Larquer

Diego Oliver Olivares

Francisco Sánchez

Francisco Gutiérrez Juan de Alarcón

Morillo

Rafael de las

Francisco de Bara

Nicolás Morillo

En la ciudad de Borja a diez y cinco de febrero de mil novecientos dos, reunido en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutiérrez y Marzano, los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión con lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Acto continuo, el Sr. presidente manifestó que ratificado el caso se proceda al examen y definitivo fijación de las cuentas municipales, del ejercicio del presupuesto de miles ochocientos noventa y seis y noventa y siete, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitida la Comisión de Hacienda.

Por lo orden del Sr. presidente y el Secretario se concluye

Inteligible por el expresado dictamen, y terminada que fue
su lectura, el mismo Sr. presidente declaró abierta
la discusión.

Los tres Asistentes manifestaron no tener que hacer
objeción de ninguna clase al referido dictamen por
encontrarlo completamente justo.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejil que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. presidente dispuso que
insistentemente discutido el asunto, se procediera a vo-
tar el dictamen; y hecho así en votación nominal
resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr.
Sr. presidente dijo que, aprobado el dictamen de la
Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas
las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto,
y fijando su importancia en esta manera.

Cargo: suertes setenta y nueve mil doscientas cincuenta
y cuatro suertes sesenta y cinco.

Datos: suertes setenta y ocho mil ochocientos dos con
veinte y un centavo.

Continúa para el ejercicio de mil ochocientos noventa
y siete a mil novecientos noventa y ocho, suertes ochocien-
tas cincuenta y una con noventa y nueve
centavos.

y puesto tanto, debían pasarse las cuentas a la Junta
Municipal de los señores de la Ley, exponiéndolas
antes al público por quince días en la Secretaría,
acompañadas de los documentos justificativos y con certi-
ficación de esta Alcaldía, y así se resolvió por unanimi-
dad.

En seguida se dio cuenta de la correspondencia
oficial, y entera, acordando se ocupara por el
Sr. Alcalde la representación a esta Municipalidad.

Después se dio cuenta de los pagos realizados, de los
la cuenta se veían por cuenta del presupuesto, y entera

En la Ciudad de Beja a 10 de Mayo de mil novecientos doce,
previados por el Sr. D. Manuel Gutiérrez Moura y
se reunieron en estos Ocos Consistoriales los Sr. D. D. D. D.
tantos en su mayor número y en su nombre el Sr. D. D. D.
expresando a fin de celebrar la sesión ordinaria de este D. D. D.
Abierta la sesión se leyó la anterior que fue aprobada
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordando en
cumplimiento

Dado cuenta del extracto de las sesiones celebradas por
esta corporación en el mes de febrero último, lo colijeron
con sus originales y acordando lo conformo lo aprobaron
y acordaron se remita al Sr. Gobernador para su inspección y
debidamente con arreglo al art. 10.º de la Ley Municipal

En seguida se conformó con el art. 1.º de dicha Ley acordando
con la distribución e inversión de fondos del presupuesto corres-
pondiente al mes de febrero último, verificándose por doctores
plantas y librando por el Sr. presidente según los fondos tova
y que perteneciendo a los empleados y demás atenciones y
necesarias y que tengan consignación en el mismo

Acordando otra cosa de que trata se terminaron
las sesiones que forman los Decretos concurriendo a que certifica
Manuel Gutiérrez

Manuel de Serna
Pedro Larquer
Diego Oliver Oliver
Juan Manchales
Correa Jarama
Torreño Gutiérrez
Merrillo
Rafael Bas
Manuel Gutiérrez
Miguel Castella
Francisco de Serna
Nicolás Gómez



En la Ciudad de Paja a unan de Mayo de mil novecientos de
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez y Alvarado y en presencia
del señor de sesiones, de otros señores capitulares, los señores D. Pedro de
su su mayor número y cuyos nombres al mayor se expone, se
de celebra la ordinaria de esta.

Atenta la sesión se leyó la acta que fue aprobada p
Dado cuenta de la correspondencia que se acordó en cumplimiento de

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la sucesión de la signa perso
na que pericla a la D. D. de Hacienda de la provincia el premio
de cobranza de la contribución por todos conceptos correspondien
te al cuatrimestre del mes 1901, y autorizada, por una
misma D. D. de Hacienda y se hizo presente al Sr. D. Grego
rio Muñoz Calderon, de donde se expide la certificación de p
esta parte de la

Resentados a la deliberación y resolución de esta corpora
ción las cuentas municipales relativas al presupuesto de p
mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa
y ocho, que han sido censuradas por el Sr. Regidor D. Pedro,
las tomó en consideración y por unanimidad y en votación
ordinaria, acordó que se informe a la Comisión de la
ciudad de este municipio.

En seguida se dio cuenta de los papeles realizados de la anterior
sesión y examinados los cuales se encontraron legítimos, lo impo
sible de pago y bastante justificados, en cuya virtud los
aprobaron y autorizan por bien de ellos.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, termina
con la sesión firmando los señores, de que certifico

Manuel Gutierrez y Alvarado Manuel de Plata

Pedro Larquer

Diego Obispo Obispo

Juan de la Cruz

Lorenzo Gutiérrez
Merrill.

San Mateo

Rafael

Antonio

Miguel Castillo

Roman de Barra

Nicolás

En la Ciudad de Bayamón diez y seis de Mayo de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Comunal, bajo la presidencia del Sr. Sr. Manuel Gutiérrez Mauerao, los dos convocados al margen, se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó que era Negado el caso de proceder al examen y deliberación o definitiva fijación de los cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitida la Comisión de Hacienda.

Previo la orden del Sr. presidente, yo, el infrascripto Secretario, leí con clara e inteligible voz, el referido dictamen, y terminado que fue su lectura, el Sr. presidente declaró abierta la discusión.

Los señores asistentes manifestaron no tener que hacer observación alguna al referido dictamen que enuncianse en el punto constitucionalmente.

No habiendo ningún otro Sr. concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. presidente expresó que, definitivamente concluido el asunto, se procedía a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el Sr. presidente dijo que, aprobado el dictamen a la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su cargo, en la forma en el pro